



Aguaray (S), 01 JUN 2022

RESOLUCIÓN N° 0941-022

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 8.072 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA; Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; la Resolución N° 320/22 de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, sobre Expediente N° 386 - 24.512/22, aprobación del Legajo Técnico para la Obra **PORTAL DE ACCESO AGUARAY - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**; el Convenio suscripto entre la Secretaria de Obra Pública antes mencionada y la Municipalidad de Aguaray, aprobado por Resolución Municipal N° 0924/022, Y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante el mencionado expediente se presento el proyecto técnico para la ejecución y financiamiento de la obra **PORTAL DE ACCESO AGUARAY - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**.

**QUE**, la citada obra dotará a la ciudad, de una referencia arquitectónica nueva en el ingreso a la misma, y a su vez permitirá a futuro, su integración compositiva a obras de mejoras de infraestructura vial sobre la cinta de rodamiento vehicular y peatonal para la avenida de acceso a Aguaray.

**QUE**, el área técnica de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ha aprobado el proyecto y habilitado la instrumentación del convenio pertinente entre ese organismo y la Municipalidad de Aguaray.

**QUE**, se firmó el convenio de obra pública entre la Municipalidad de Aguaray y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, para instrumentar la financiación y ejecución de la obra **PORTAL DE ACCESO AGUARAY - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**, por el cual las partes acuerdan la realización de la obra mencionada, los procedimientos y recaudos necesarios para su debido cumplimiento.

**QUE**, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

**QUE**, la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el Artículo N° 15, inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

**QUE**, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 8.072; Decreto Reglamentario N° 1.319/18; Carta Orgánica Municipal, y toda documentación que conforma el expediente legal, técnico y financiero, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art N° 1.- DISPONER** el llamado, mediante invitación, a cotizar en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA, con la modalidad de AJUSTE ALZADO, para la obra **PORTAL DE ACCESO AGUARAY - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**.



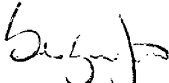


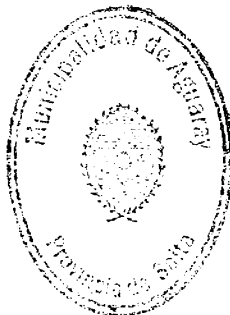
RESOLUCIÓN N° 0941-022

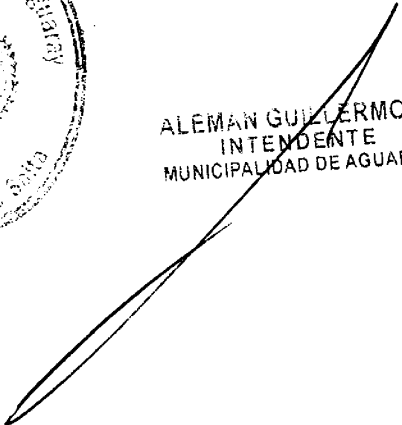
**Art. N° 2.- INVITAR** por lo menos a tres (3) empresas con capacidad y experiencia suficiente en la ejecución de obras de éstas características, a presentar ofertas en la Compulsa de Precios, Art. N° 14, de la Ley Provincial N° 8.072, obra **PORTAL DE ACCESO AGUARAY – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA**, con un presupuesto tope de Pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 97/100 (\$ 11.792.381,60), en el plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, para el día 10 de junio de 2.022, a horas 11:00, en la sede comunal de la ciudad de Aguaray, lugar y fecha en que se realizará la apertura de las presentaciones.

**Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

**Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY